



DELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS. Y VEINTE. Y
CINCO.

del Vizego por los señores Don Juan de la Cruz, arriero
de don Juan de Sainza como se lo he negado, a riesgo
de saber buhar para don Juan de la Cruz, de lo que en
nombre del Sr. Don Juan de Sainza Sr. Don Juan de la Cruz
el sabido Cab. del Obispo de S. Juan de los Rios
y de las Encarnaciones de S. Juan de los Rios; lo
es probable y aprobe, quanto a lo que se dio. En
que en su consecuencia se mande, cumplido de lo
que contiene en la segunda Capitulo. A por
de Guano ante probos, mande y firmo =

Yo Don Diego de Santos
Por quales

[Large handwritten signature]
Yo Don Juan de Sainza

La Cedula de Caleraxa a Saca diez y seis
de Sep. mil seiscientos y veinte y cinco a. 505.
de un año del anterior Barriendo el caso de lo Sr. Don
de. ma. por su Sr. Don Juan de Sainza y Sr. Don Juan de Sainza
Historico de S. Juan de los Rios y Sr. Don Juan de Sainza, Sr.
Martin Sanchez de la Cruz, Sr. Don Juan de Sainza, Sr. Don Juan de Sainza
Billa Naval, y Sr. Juan Garcia de Sainza Sr. Don Juan de Sainza
de la Cruz y Sr. Don Juan de Sainza Sr. Don Juan de Sainza

